



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS AL INTERIOR DEL PROCESO
DE SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE EDUARDO
GAITÁN DURAN.**

Ref.: SUCESIÓN
Radicación: 110013110014-2020-00502-00
Fecha: 12 de Julio de 2023
Hora de inicio: 09:06 A.M.
Hora de terminación: 09:13 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las nueve y seis de la mañana (09:06 A.M.) del día doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos al interior del proceso de SUCESIÓN de quien en vida respondía al nombre de EDUARDO GAITÁN DURAN radicado bajo el número 2020-00502, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia, que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora MARÍA DELINA GAITÁN MILLS al correo electrónico joseph0725@hotmail.com
- Al doctor FRANKLIN DANILO LAITON ROJAS al correo electrónico franklinlaiton@hotmail.com
- A la señora LISA CONSUELO GAITÁN MILLS al correo electrónico lgaitanwrigth13@msn.com
- A la señora VICTORIA CAROLINA GAITÁN MILLS al correo electrónico justinsmommy101@outlook.com

Se dejó constancia que a la audiencia compareció el doctor FRANKLIN DANILO LAITON ROJAS.

El Despacho, le concedió el uso de la palabra al doctor FRANKLIN DANILO LAITON ROJAS, para que presentara el inventario y avaluó.

ACTIVO

PARTIDA PRIMERA: El cincuenta por ciento 50% del inmueble finca o predio rural que hacia parte de la antigua hacienda RAMIREZ Y LOS RANCHOS denominada hoy HACIENDA EL HATO, ubicada en Villa Caro. Dicha partida tiene como valor, la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$550.000.000).

PARTIDA SEGUNDA: el cincuenta por ciento 50% del predio denominado LA DELINA, lote junto con la construcción en la levantada, aislada del LLANO DE RAMIREZ. Dicha partida tiene como valor, la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000).

PASIVO

No existe pasivos

El Despacho, de conformidad con el artículo 501 del Código General del Proceso, le impartió aprobación del inventario y avaluó, presentado por los señores apoderados, por otra parte, se ordenó oficiar a la DIAN, para los efectos del artículo 844 del Estatuto Tributario.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 09:13 de la mañana.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4a617ae5-de1b-4c42-b301-1fd6609c7508?vcpubtoken=6dbbca9a-d6ef-4463-af37-147feffddd9>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS